

912.075

PATENTE DE INVENCIÓN

92095

por 20 años.

a favor de Mr. ANGE PACCHIOTTI, residente en N I Z A (Alpes Ma-  
ritimos) Francia,-----



por "Combinación invariable y decorativa de dos perlas japonesas  
o cultivadas, aplicable en joyería y bisutería", - (Clas# 54, gru-  
po 6°).

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Este invento tiene por objeto la combinación invariable y de-  
corativa de dos perlas japonesas o cultivadas para formar una  
perla redonda o una perla alongada en forma de pera o de aceitu-  
na, entrando estas perlas en la composición de toda clase de ar-  
tículos de joyería y bisutería.

Esta combinación de dos perlas japonesas o cultivadas de un  
mismo tamaño y forma o de tamaño o formas diferentes, convenien-  
temente escojidas, se realiza mediante una ligadura que reuna  
invariablemente ambas perlas.

Esta ligadura puede estar constituida:

ya sea por un disco de metal precioso, pulimentado, mate o es-  
maltaño de color variable y provisto en caso necesario, en su  
parte exterior, sobre la porción visible del mismo, de un "gui-  
llochage" o de otra ornamentación cualquiera; las dos perlas en-  
tre las que queda dispuesto el mencionado disco quedan solida-  
rias al mismo, para formar así una sola pieza ideformable, por  
medio de una espiga metálica o de un tubo metálico de un metal

92095

precioso:



ya sea, por un disco formado por una piedra preciosa dura o semi dura de colores variables, más o menos gruesa, o por una piedra artificial.- La unión de las perlas con este disco intercalado se realiza igualmente por medio de una espiga o un tubo metálico de metal precioso.

Tanto en uno como en otro de estos dos casos, se obtiene una perla redonda que puede servir para la composición de "sautoirs" collares, colgantes, pendientes y demás artículos de joyería y bisutería.

Igualmente pueden combinarse dos perlas japonesas o cultivadas de tamaño diferente, convenientemente escogidas para componer una perla alargada, en forma de pera o de oliva.- Estas dos perlas quedan invariablemente unidas por una ligadura.

Esta ligadura pueda estar constituida:

ya sea por una porción de metal precioso, llena o calada que presenta sobre la cara periférica variable y que forma una cintura o faja, toda clase de ornamentación, exclusivamente en metal o en metal y partes esmaltadas:

ya sea por una porción de metal precioso calado ornamentado con piedras preciosas, naturales o artificiales, del mismo color o de colores diferentes.

La unión de estas dos perlas con la faja o cintura de pedrería sobre metal precioso, se realiza ya sea por medio de una espiga o de un tubo metálico solidario a las dos perlas, ya sea por medio de una espiga metálica solidaria a una sola de las dos perlas y que sobresaliendo de esta perla, forma, combinando la parte externa de la referida espiga con un elemento decorativo de joyería, una ligadura decorativa externa de la perla alargada.

Estas perlas alargadas se utilizan en la confección de pendientes, colgantes, agujas de corbatas, sombrero o insignias,

92095

collares y demás artículos de joyería.

El dibujo adjunto representa diferentes combinaciones de dos perlas japonesas o cultivadas, formándose, en unas, perlas redondas y en otras, perlas alongadas en forma de pera.



Las Figs. 1 y 2, representan en elevación y en sección dos perlas aproximadamente del mismo tamaño combinadas para la formación de una perla redonda.

Las Figs. 3 y 4 representan en elevación y en sección diámetro, dos perlas de tamaño diferente, unidas entre sí por una cintura o aro de joyería, para la formación de una perla alongada aplicables, la una como colgante y la otra como aguja de corbata.

En las Figs. 1 y 2, a y b señalan las perlas japonesas o cultivadas reunidas frente a frente por su cara aplanada, mediante una ligadura solidaria a una y otra perla; esta ligadura contribuye al propio tiempo a la ornamentación de la perla redonda. En la fig. 1, esta ligadura está constituida por un disco plano c de metal precioso intercalado entre las caras planas o bases de las perlas a y b, o por una placa c que presenta un reborde circular c' contra el que la cara plana de las perlas a y b queda ocultado; un hilo metálico d que pasa a través de un agujero practicado en la placa c, doblado por cada uno de sus extremos, mantiene las dos perlas contra la placa c; el ojal d' formado por estos anillos, sirve para la unión de la perla redonda contra otra perla redonda o con otra parte de la joya que se fabrique.

En la Fig. 2, las caras aplanadas de las perlas a y b, descansan sobre las caras planas opuestas de un disco en piedra dura o semi dura e; un tubo metálico f que pasa a través de la piedra y de las perlas sirve para reunir invariablemente estos elementos ensanchando los extremos f' del tubo para engastarlos en las perlas a y b.

El agujero del tubo f sirve para el paso del hilo de empalme

92095

o unión de las diversas perlas redondas obtenidas como acaba de describirse.



En las Figs. 3 y 4 las perlas a y b de tamaño y forma diferentes, convenientemente escojidas, se combinan por medio de un aro, faja o cintura de joyería g, solidario a una placa circular o diafragma c para formar una perla alongada en forma de pera o aceituna.

En la fig. 3, debido a la gran diferencia de tamaño de las perlas a y b, la faja g es muy ancha y está constituida por tres hileras yuxtapuestas de piedras preciosas, engastadas en los alveolos de la faja o aro de metal precioso.

Para retener la perla b contra la faja g una tuerca h vá fijada en el núcleo b' de la perla y atornillando en esta tuerca una espiga fileteada h' cuya cabeza se apoya sobre la placa c se consigue que el borde periférico de la perla se adapte contra la faja g.

El borde periférico de la otra perla a queda retenido contra la faja de pedrería, fijando una espiga i sobre la placa c y haciendo pasar esta espiga por un agujero abierto en el núcleo a' de la perla a y atornillando en la parte de esta espiga que sobresale por el casquete de la perla, una tulipa k de metal precioso, que descansa sobre la perla a la que al propio tiempo ornamenta.

En la Fig. 4, la faja de pedrería se ha limitado a una sola hilera de piedras preciosas engastadas en una montura metálica en metal precioso; esta cintura o faja podría estar exclusivamente fabricada de metal precioso calado o sin calar.

Esta faja vá igualmente solidaria a una placa circular c para la retención de las perlas a y b, contra la faja de pedrería g, vá dispuesta una espiga metálica l que en este caso hace las veces de aguja la cual atraviesa la perla a y una parte de la perla b; el extremo interno fileteado de la guja l se atornilla

92095



en una tuerca j, fijada en el núcleo b' de la perla b y adapta esta perla contra la placa c; además, una tulipa en joyería m, fijada en la espiga l y que se apoya por sus bordes dentados sobre el casquete de la perla a, aplica a esta última contra el borde de la faja g.

Debe entenderse que sin separarse de los principios de esta combinación de dos perlas japonesas o cultivadas adaptadas contra una placa o una faja o cintura que cubre su punto de unión, se podrá adoptar todo otro género de unión entre las perlas y la parte en metal, en pedrería o en joyería, destinada a disimular la base de cada perla.

N O T A

REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto de esta patente;

1º.- Una perla redonda o una perla alongada, constituida por la combinación de dos perlas japonesas del mismo tamaño o dos perlas japonesas de tamaños diferentes y de forma convenientemente escogida, disponiendo entre sus caras planas yuxtapuestas; ya sea una placa de metal precioso, ya sea una placa de piedra preciosa, dura o semi dura, ya sea disponiendo en coincidencia con la base y alrededor de dichas perlas, una faja más o menos ancha de pedrería, provista de un diafragma o placa circular yendo las dos perlas solidarias entre sí por un hilo o por un tubo metálico o también por una espiga fileteada que se atornilla en una tuerca fijada en el núcleo de una u otra de las perlas.

2º.- El medio de realización de la unión invariable de dos perlas japonesas a y b, del mismo tamaño, para formar una perla redonda, que consiste en yuxtaponerlas por su cara previamente aplanada después de haber interpuesto entre estas caras una placa de metal precioso c o una piedra preciosa, dura o semi dura e y

92095



sujetarlas contra esta placa interpuesta; ya sea con un hilo metálico d que tenga sus extremos doblados en forma de anilla d' alojadas parcial y respectivamente en cada perla, ya sea con un tubo f, de metal precioso, cuyos extremos f' vayan engastados en una o en otra perla.

3º.- El medio de realizar la unión invariable de dos perlas japonesas a y b, de tamaño diferente, convenientemente escogidas para formar una perla alongada, consiste en colocar sus caras previamente aplanadas, la una frente a la otra, y en disponer en la parte correspondiente a estas caras una faja g más o menos ancha, -de pedrería, provista de un diafragma circular c y en adaptar contra esta faja el borde periférico de la base de las perlas por medio de una tuerca h dispuesta en un núcleo de la perla y de una espiga fileteada h' atornillada en aquella perla y apoyándose sobre el diafragma c por medio de una espiga i o l sobre las que vá fijada una tulipa decorativa m que se apoya exteriormente sobre el casquete de la perla.

4º.- Combinación invariable y decorativa de dos perlas japonesas o cultivadas aplicable en joyería y bisutería.

Barcelona, a 3 de Diciembre de 1925.

p. a. de Mr. ANGE PACCHIOTTI.

92095

92095



Fig. 1.

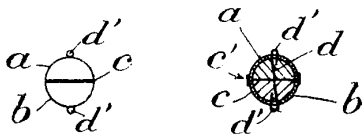


Fig. 2.

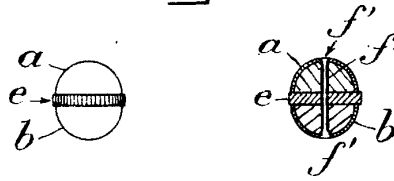


Fig. 3.

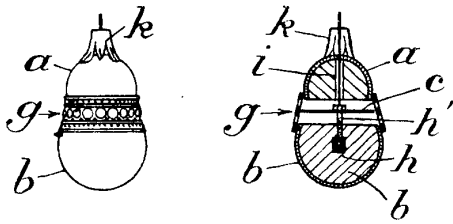
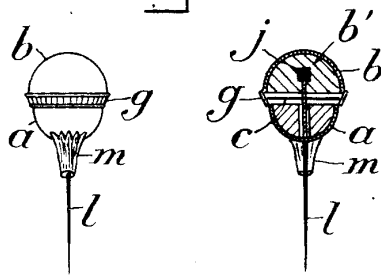


Fig. 4.



Escala: variable.

P.A.

*[Handwritten signature]*